

CONTRATO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE AFIRMADO

Conste por el presente documento el Contrato por servicio de transporte de afirmado (en adelante el ("Contrato")) que celebran de una, el **CONSORCIO VIAL CHONTA**, con RUC N° **20612022268**, con domicilio en legal en Jr. Silva Santiesteban Nro. 733, Bar. San Sebastián - Cajamarca; debidamente representado por **GARY OMAR CORNETERO ACOSTA**, identificado con DNI N° **42360295**, en calidad de Representante común del Consorcio; a quien en lo sucesivo se denominará "**EL CLIENTE**"; y de otra parte el Ing. **QUINTANA GUEVARA ELMER OSCAR**, identificado con DNI N° **26698925**, con RUC N° **10266989259** con domicilio en Jr. Huánuco N° 2146 barrio San Sebastián - Cajamarca, a quien en adelante "**EL TRANSPORTISTA**", en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 EL CLIENTE, es una empresa legalmente constituida, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA C.P OTUZCO AL C.P COMBAYO, PROVINCIA DE CAJAMARCA" y que para la realización de sus objetivos y metas está facultado a disponer las acciones convenientes, como el contratar el servicio de transporte de materiales (afirmado).

1.2 EL TRANSPORTISTA, es una empresa legalmente constituida que presta el servicio de arrendamiento de maquinaria liviana, maquinaria pesada y equipos para la elaboración de concreto premezclado, servicio de transporte, entre otros.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento **EL CLIENTE** contrata a **EL TRANSPORTISTA** para que éste se encargue de prestar el servicio de transporte de materiales, tal es el caso de afirmado a lugar donde se ejecutará la obra.

De este modo, **EL TRANSPORTISTA** se obliga a prestar el servicio a favor del **CLIENTE**, a entera satisfacción de este último, conforme a los términos y condiciones previstos en el presente **CONTRATO**. Por su parte, **EL CLIENTE** se obliga a pagar a **EL TRANSPORTISTA** el monto de la retribución en la forma y oportunidad pactadas en la cláusula cuarta.

TERCERA: CARÁCTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1 El Servicio prestado contempla el transporte de material (afirmado), el mismo que será realizado en unidades (volquetes) debidamente adecuados para su ejecución, en perfecto estado de funcionamiento, mantenimiento técnico y buena presentación.

3.2 El Servicio se brindará con personal capacitado del **TRANSPORTISTA** que cuente con licencia de conducir de la clase y categoría que corresponda al tipo de vehículo que conduzca.

3.3 **EL TRANSPORTISTA** será responsable por la idoneidad, utilización, mantenimiento, conservación y reparación de la unidad vehicular, suministro, materiales y demás que


Quintana
Elmer Oscar Quintana Guevara
REPRESENTANTE


CONSORCIO VIAL CHONTA
Gary Omar Cornetero Acosta
DNI N° 42360295
Representante Común

emplee en la ejecución del Servicio, así como por la reparación de los daños y/o perjuicios que tales unidades y/o sus conductores pudieran ocasionar al personal y/o a los bienes del CLIENTE, y/o a cualquier tercero y/o a los bienes del tercero.

CUARTA: FORMA Y MODALIDAD DE PAGO

- 4.1 Por el Servicio efectivamente prestado, el cliente y el transportista establecen un precio de 40.00 soles por M3 más IGV.
- 4.2 EL pago del servicio será hasta 60 días después de la emisión de la factura a favor del CLIENTE.
- 4.3 El pago del servicio se depositará a una de las siguientes cuentas en moneda nacional: Banco BBVA Continental: 0011-0248-0100002387 o en el Banco de Crédito del Perú: 245-29020358-0-19. Asimismo, según la norma tributaria el alquiler y/o servicio se encuentra sujeto a la detracción del 4%; la misma que deberá realizarse en el Banco de la Nación: 761-089560.

QUINTA: ADELANTOS

- 5.1 EL TRANSPORTISTA, emitirá un comprobante por el importe de S/330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 SOLES) a favor del CLIENTE, por el adelanto de los trabajos a realizar.

SEXTA: OBLIGACIONES DE EL TRANSPORTISTA

Sin perjuicio de lo estipulado en las cláusulas precedentes, EL TRANSPORTISTA, durante la prestación del Servicio que sean requeridos por EL CLIENTE, se encuentra obligado a:

- 6.1 Ejecutar el servicio en la forma más diligente posible procurando la mayor eficiencia, así como planificar, supervisar, coordinar y controlar el desarrollo de las labores encomendadas, además de contar con la documentación necesaria que verifique y valide la prestación de servicio.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Sin perjuicio de lo pactado en las cláusulas precedentes, EL CLIENTE se encuentra obligado a:

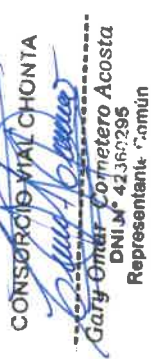
- 7.1 Pagar oportunamente la contraprestación por el servicio que efectivamente preste EL TRANSPORTISTA.

SEPTIMA: DOMICILIO

Las partes señalan como sus domicilios los consignados en la introducción del presente documento, lugar donde deberán remitirse las comunicaciones o notificaciones relacionadas con el presente contrato. Cualquier modificación de los mismos deberá ser comunicada a la otra parte por escrito con una anticipación no menor de quince (15) días calendario a la fecha en que se efectúe la variación.



Quintana
Elmer Oscar Quintana Guevara
REPRESENTANTE



CONSORCIO VIAL CHONTA
Gary Omar Cornejo Acosta
DNI N° 42362295
Representante Común

NOVENA: CONVENIO ARBITRAL

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre los contratantes respecto de la aplicación, interpretación, duración validez o ejecución de esta orden de compra o cualquier otro motivo será sometida al conocimiento y decisión de un Tribunal Arbitral, de conformidad con los reglamentos y el Estatuto de Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Dejando constancia que conocen el contenido del presente documento en toda su extensión, las partes contratantes suscriben el presente contrato en dos ejemplares idénticos, en la ciudad de Cajamarca a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

CONSORCIO VIAL CHONTA


Gary Omar Cornejo Acosta
DNI N° 42360295
Representante Común

.....
CONSORCIO VIAL CHONTA
RUC N° 20612022268




Elmer Oscar Quintana Guevara
REPRESENTANTE

.....
ELMER O. QUINTANA GUEVARA
RUC: 10266989259

QUINTANA GUEVARA ELMER OSCAR
 JR. HUANUCO 2146 BAR. SAN SEBASTIAN AL COSTADO DE LA PEÑA EL IMPERIO
 CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 10266989259
E001-2204

Fecha de Emisión : **05/06/2024**
 Señor(es) : **CONSORCIO VIAL CHONTA**
 RUC : **20612022268**
 Dirección del Receptor de la factura : **JR. SILVA SANTISTEBAN 733
 BAR. SAN SEBASTIAN
 CAJAMARCA CAJAMARCA
 CAJAMARCA**
 Dirección del Cliente : **JR. SILVA SANTISTEBAN 733
 BAR. SAN SEBASTIAN
 CAJAMARCA-CAJAMARCA-
 CAJAMARCA**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación :

Forma de pago: Crédito

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
2119.00	METRO CUBICO	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO A LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA C.P. OTUZCO AL C.P. COMBAYO, PROVINCIA DE CAJAMARCA	40.00	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: CIENTO MIL DIECISEIS Y 80/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 84,760.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 84,760.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 15,256.80
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 100,016.80

Información del crédito	
Monto neto pendiente de pago	: S/ 96,015.80
Total de Cuotas	: 1
Nº Cuota Fec. Venc. Monto	Nº Cuota Fec. Venc. Monto
1 06/07/2024 96,015.80	

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSTANCIA DE DEPÓSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	237304289
Usuario SOL	CLGAAXWC
N° Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00761089560
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
Ruc del Proveedor	10266989259
Nombre/Razón Social del Proveedor	QUINTANA GUEVARA ELMER OSCAR
Tipo de Documento del Adquiriente	06 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20612022268
Nombre/Razón Social del Adquiriente	CONSORCIO VIAL CHONTA
Tipo de Operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	027 - Transporte de Carga
Monto del depósito	S/4001.00
Fecha y hora de pago	27/06/2024 11:16:26
Periodo Tributario	202406
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 - 00002204
Número de operación	3631279240
Número de Pago de Detracciones	